

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO. (PP. 1315/94).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Asociación de Profesionales de Óptica de Anteojería, representada por la Proc. D.ª Manuela Benavides Delgado contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, sobre resolución; Decreto 16/1994 de 25 de enero sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios.

Recurso número 970 de 1994 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 12 de abril de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE JAÉN

EDICTO

D. José María Cañada Cle, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 4 de Jaén,

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 135/94 se siguen autos de Juicio Verbal Civil a instancia de D. Antonio Díaz Martínez contra los herederos y personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de D. Antonio Aguilar Román y contra el Consorcio de Compensación de Seguros en reclamación de 6.649.228 ptas. en los que se ha acordado señalar la audiencia del próximo día veintidós de julio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado para que tenga lugar la celebración del acto de juicio, citándose a la parte demandada con la prevención de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho conforme determina el art. 722 de la L.E. Civil, haciéndoles constar que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos y personas desconocidas que pudieran estar interesadas en la herencia de D. Antonio Aguilar Román

expido y firmo el presente en Jaén a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1566/94).

D.ª M.ª Angeles Herreros Minagorri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diecinueve de Madrid.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía bajo el número 515/91, seguido a instancia de Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución S.A., contra Viajes Mojácar S.A. y otros, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres;

El Ilmo. Sr. D. Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta Capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 515/1991, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la parte actora, Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A., legalmente representada por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Alarcón Rosales, contra la parte demandada, Viajes Mojácar, S.A., Horizon Holiday, LTDA., D. Juan Alarcón Alarcón, D. José María Rosell Recasens, declarada en rebeldía en estos autos.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales D. Pedro Alarcón Rosales, en nombre y representación de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S.A.», sobre reclamación de cantidad, contra la entidad «Viajes Mojácar, S.A.», «Horizon Holiday, Ltda.», D. Juan Alarcón Alarcón y D. José María Rosell Recasens, declarados en rebeldía en este proceso, debo CONDENAR Y CONDENAR a los expresados demandados a pagar, solidariamente, a la actora, la suma de un millón quinientas mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta su pago total.

Impongo a la parte demandada las costas causadas en este proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las sociedades demandadas Horizon Holiday, Ltda., y Viajes Mojácar, S.A., cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 11 de mayo de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, convocando concurso público para la contratación de servicio de asistencia técnica. (PD. 1538/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación del servicio de limpieza de la sede del Instituto de Estadística de Andalucía, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 4.620.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

Fianza provisional: Será del 2% del presupuesto total.

Fianza definitiva: Será del 4% del presupuesto total.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, calle Marqués del Nervión núm: 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 13 de junio de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día 17 de junio de 1994, en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla. En caso de que este día fuese sábado, la apertura se trasladará al día siguiente hábil.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 11 de mayo de 1994.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1539/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Objeto y tipo de licitación: Encauzamiento aguas pluviales barrada Estación de Cártama. Málaga. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6:429.600/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 135.367.133 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.707.343 pesetas.

Fianza definitiva: 5.414.685 pesetas.

Objeto y tipo de licitación: Unificación del saneamiento de Cañete la Real. Málaga. Concurso sin variantes de carácter técnico o económico con trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6:329.770/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 78.389.909 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

Clasificación requerida: Grupo K; Subgrupo 8, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiero, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.567.798 pesetas.

Fianza definitiva: 3.135.596 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de junio de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos: